




CIRCULAR No. 113/2026
La Paz, 04 de mayo de 2026

REF.: NOTA CON CITE: VCEIEI-DGPEAC-UAMIC-Cs-182/2026 DE 21/04/2026, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES EXTRANJERAS E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEIEI-DGPEAC-UAMIC-Cs-182/2026 de 21/04/2026, del Viceministerio de Comercio Exterior, Inversiones Extranjeras e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, a objeto de hacer referencia a la comunicación de la República Argentina A.B. Nro. 052/2026, mediante la cual transmite el informe de su Entidad Sanitaria, sobre la detección por vez primera de casos de Prurigo lumbar (Scrapie) en ovinos. Asimismo, señala que se suspende la certificación de exportaciones de animales vivos, material reproductivo, productos y subproductos de origen ovino y/o caprino.


Guadalupe Sofía Aleida Orellana Medrano
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional

D.G.L.
Aldrin A.
Alvarez T.
A.N.

D.G.L.
Cerna
Galla F.
A.N.

D.G.L.
Selena E.
Willis C.
A.N.

GNJ: GSAOM
GNJ/DGL: Aaat/gcf/sewc
Clasif.: PBL
CC.: Archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



ISO 9001

SC-CER993651



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: MUY URGENTE
VCEIEI-DGPEAC-UAMIC-Cs-182/2026

La Paz, 21 ABR 2026

Señor
Alberto Samuel Soto de la Vía
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
Presente. -

Aduana Nacional
Trabaja por ti
INGRESO
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

22 ABR 2026

LUGAR:
FECHA: HORA: 8:48
Cantidad Total de Fojas: 3
HR: AN20261 7907
CLAVE: 40505
Firma:

G.D.A.
Ludmila D
Morales N
AN

REF.: REMITE COMUNICACIÓN DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN BOLIVIA

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para conocimiento y fines consiguientes, copia de la comunicación A.B. Nro.052/2026, enviada por la Embajada de la República Argentina en Bolivia, a través de la cual informa sobre la detección de casos de Prurigo lumbar (Scrapie) en ovinos por primera vez en la República Argentina.

Sobre el particular, la autoridad sanitaria argentina, informa que el evento será notificado a la OMSA y estará disponible en la página de notificaciones inmediatas del Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS-OMSA), una vez que culmine su etapa de validación. Asimismo, se suspende la certificación de exportaciones de animales vivos, material reproductivo, productos y subproductos de origen ovino y/o caprino.

Con este motivo hago propicia la oportunidad, para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

~~Emb. Rodrigo Alce Bullivian.
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,
INVERSIONES EXTRANJERAS E INTEGRACION
Ministerio de Relaciones Exteriores~~

Aduana Nacional
RECEPCIÓN
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Fecha: 22/04/26 Hora: 9:36
Cantidad Total de Fojas: 3
HR:
CLAVE:
Firma:

P.E.
Josélin R.
Churata T

Adj. Lo indicado
HR. 18076.26
SDLV/JA/YP



Embajada Argentina
en Bolivia

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

A.B.
Nro. 052/2026

La Paz, 14 de abril de 2026

Sr. DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a comunicación de SENASA Argentina referida a la detección - por primera vez en la República Argentina - de casos de *Prurigo lumbar (Scrapie)* en ovinos.

Al respecto, la autoridad sanitaria argentina informa que el evento será notificado a la OMSA y estará disponible en la página de notificaciones inmediatas del Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS-OMSA) una vez que culmine su etapa de validación.

Por lo expuesto, se indica que - ante el cambio de situación de Argentina - se procede inmediatamente a **suspender la certificación de exportaciones de animales vivos, material reproductivo, productos y subproductos de origen ovino y/o caprino** capaces de vehicular el agente del *Prurigo lumbar (Scrapie)* para los cuales la Argentina no da cumplimiento a la condición de país libre de la enfermedad.

En tal sentido, en el contexto de la transparencia y el intercambio de información, SENASA Argentina informará sobre la evolución y seguimiento del evento a través de WAHIS y la web <https://www.argentina.gob.ar/senasa>.

..//



Al señor DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Mvz. Ronny Salvatierra Heredia
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
SENASAG
La Paz.-

QFA/bse

Embajada de la República Argentina
Aspiazu esq. Sánchez Lima N° 497
La Paz
Estado Plurinacional de Bolivia



Embajada Argentina
en Bolivia

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

//..

Asimismo, luego de analizar las exportaciones realizadas durante los últimos cinco (5) años de ovinos y caprinos vivos (reproducción, engorde y faena), de semen ovino y caprino y de embriones caprinos, la autoridad sanitaria argentina considera que para poder continuar y retomar con el comercio, se entiende oportuno trabajar en la adecuación de la certificación hasta el momento utilizada.

En cuanto a las mercancías ovinas y/o caprinas en a viaje a destino (terminales, áreas primarias aduaneras, medios terrestres, marítimos, aéreos), SENASA Argentina revisará caso por caso y dará aviso formalmente al país correspondiente, a modo de redestinar y retornar el embarque, a menos que dicho país acepte el envío.

A tiempo de agradecer su gentil atención a la presente, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi consideración más distinguida.

FRANCO ADRIÁN QUILES
Secretario de Embajada
Sección Económica y Comercial